



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0798 -de 2013

(F-5 NOV 2013)

POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PASTO CON MOTIVO DE LA VISITA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, particularmente las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado Colombiano entre otros, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta, y es deber de las autoridades proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para garantizar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

Que el artículo 91 literal b) de la ley 136 de 1994 en armonía con el artículo 315 de la Constitución Política establecen dentro de las atribuciones del Alcalde: *"Conservar el orden público en el Municipio de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo Gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el Alcalde por conducto del respectivo comandante"*.

Que las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, prevén que los Alcaldes Municipales, tienen la obligación de velar por la seguridad y convivencia mediante la adopción de medidas necesarias de prevención, señalando los casos en que los habitantes del Municipio deban someterse a determinado comportamiento dirigido a establecer condiciones e preservación útiles para la ciudadanía.

Que dentro de la agenda presidencial el Señor Presidente de la República de Colombia, Dr. JUAN MANUEL SANTOS CALDERON, tiene programada visita oficial al Municipio de Pasto el día 5 de noviembre de 2013.

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por el Mayor LACIDES MIGUEL RAMOS BLANCO, Oficial de Avanzada de la Secretaria Para la Seguridad Presidencial, se hace necesario el cierre de los establecimientos de comercio - parqueaderos - ubicados a una cuadra a la redonda del COLEGIO INEM Institución Educativa Municipal "Luis Delfín Insuasty", lugar dónde se realizará un evento programado por la Presidencia de la República.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0798 de 2013

(E 5 NOV 2013)

POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PASTO CON MOTIVO DE LA VISITA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal observa la necesidad de restringir algunas actividades dentro de la Ciudad de Pasto, para efectos garantizar la seguridad vial, movilidad y orden ciudadano.

Que en mérito de lo expuesto por ser este despacho competente,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: PROHIBIR en los alrededores de la Institución Educativa Municipal "Luis Delfín Insuasty" INEM-PASTO (Av. Panamericana, Av. Mijitayo, calle 6s y carrera 22s), Normal Nacional (Av. Panamericana, carrera 26 y calle 12); Club Colombia (Av. Panamericana, calle 16, carrera 44, calle 18), Hotel Morasurco (Calle 20 Av. Libertadores, Carrera 40 y carrera 44, Av. Panamericana), Ruta Presidencial desde las 6:00 a.m. y hasta las 6:00 p.m. del martes 5 de noviembre de 2013, las siguientes actividades: Parqueo de vehículos, transporte de escombros, cilindros de gas y mudanzas; transporte de parrillero hombre y mujer en motocicleta.

ARTICULO SEGUNDO: NO AUTORIZAR manifestaciones públicas en el Municipio de Pasto el día martes 5 de noviembre de 2013 desde las 6.00 a.m. hasta las 6.00 p.m y/o hasta la salida del Señor Presidente de la República de la Ciudad de Pasto.

ARTICULO TERCERO.- Los establecimientos de comercio - parqueaderos - ubicados a una cuadra a la redonda de la Institución Educativa Municipal "Luis Delfín Insuasty" INEM PASTO de ésta ciudad, no podrán prestar el servicio en el horario comprendido entre las 8.00 a..m. a las 6:00. P.m. y/o salida del señor Presidente de la República del 5 de noviembre de 2013.

ARTÍCULO CUARTO: ACTIVAR la Alerta amarilla en la Red Hospitalaria a partir del día martes 5 de noviembre de 2013, desde las 06:00 a.m., hasta las 06:00 p.m. y/o salida del Señor Presidente de la República.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR copia del presente acto, al Comando de la Policía Nacional con Jurisdicción en el Municipio de Pasto, a la E.S.E. PASTO SALUD, a la Secretarías de Gobierno, Salud y de Tránsito y Transporte Municipal, para su conocimiento y aplicación acorde con sus competencias legales y reglamentarias.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0798 -de 2013

(5 NOV 2013)

POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PASTO CON MOTIVO DE LA VISITA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pasto a los 5 NOV 2013

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HAROLD GUERRERO LOPEZ
Alcalde Municipal de Pasto

Reviso: WILDER CALDERON MORILLO
Jefe Oficina jurídica (e)